

Santiago, Almoloya de Juárez a 6 de septiembre de 2007.

DR. FLORENTÍN MELÉNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.  
P R E S E N T E .

Los que suscriben ROMÁN ADÁN ORDOÑEZ ROMERO, JORGE ALBERTO ORDOÑEZ ROMERO, ALEJANDRO PILÓN-ZACATE, PEDRO REYES FLORES, JULIO CÉSAR ESPINOSA RAMOS E INÉS RODOLFO CUÉLLAR RIVERA, en nuestro carácter de internos procesados y reclusos en el Centro Preventivo y Readaptación Social de Santiago, en Almoloya de Juárez Estado de México, nos permitimos distraer su fina - - - atención para exponer:

Que por medio del presente escrito queremos hacer de su conocimiento, que el día de hoy 6 de Septiembre del año curso, se nos ha informado en voz del personal del Juzgado Segundo de Primera-Instancia del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Almoloya de Juárez; Estado de México; que el Juez de este Juzgado se ha declarado incompetente en razón de territorialidad, por lo que está enviando la causa penal (expediente) al Juez Primero de lo Penal de Primera Instancia en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco Estado de México para que siga

conociendo de los hechos ocurridos los días 3 y 4 de mayo del año 2006 en los Municipios de -- Texcoco y Atenco; por lo que en breve tiempo seremos trasladados al Centro Preventivo y Readaptación Social de Texcoco, Estado de México.

Ahora bien de manera extraoficial tenemos conocimiento que el Sr. Narciso Arellano Hernández quien ya fue trasladado a Texcoco; al llegar al Centro Preventivo y Readaptación Social de Texcoco fue agredido en su integridad física por parte de algunos internos, lo que le produjo una crisis y una depresión muy seria, la cual le ha afectado muchísimo en su persona, y esto nos lo comentó su abogado particular de nombre Alvaro Durán.

Por lo que de acuerdo a este antecedente y de otros que tenemos conocimiento, sus servidores solicitamos de ese Organismo Internacional las siguientes:

## P E T I C I O N E S

I.- Solicitamos su presencia física para que por Usted mismo constate y escuche de viva voz las condiciones en que viven algunas

de las personas que ya han sido trasladadas al Centro Preventivo y Readaptación Social de Texcoco.

II.- Que se nos trate en las condiciones, en que se nos ha dado actualmente en el Centro Preventivo y Readaptación Social de Santiago, por ejemplo: que se nos mantenga separados de la población por razones de seguridad, y esto es simplemente un derecho, no un privilegio.

Todo lo anteriormente expuesto se lo estamos solicitando en atención, que Usted mismo nos ofreció su ayuda el día 8 de Agosto del año en curso, cuando nos visitó aquí en Santiago, e inclusive nos mencionó, que Usted, un día antes se había reunido con el Presidente de la República Lic. Felipe Calderón, y que habían platicado sobre nuestra situación y sobre el caso de Oaxaca.

Esperamos que ponga mucha atención a nuestras peticiones pues sin duda alguna Usted sabe que el ambiente de la cárcel es muy difícil de vivirlo y que se ponen en riesgo - nuestras propias vidas.

Sin más por el momento quedamos de  
Usted como sus más atentos y seguros servidores.

RESPECTUOSAMENTE.

  
ROMÁN ADÁN ORDOÑEZ ROMERO

  
JORGE ALBERTO ORDOÑEZ ROMERO

  
ALEJANDRO PILÓN ZACATE

  
PEDRO REYES FLORES.

  
JULIO CÉSAR ESPINOSA RAMOS

  
INES RODOLFO CUÉLLAR RIVERA

SAN MIGUEL TLAIXPAN, MÉXICO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2008

C. LIC. SERGIO RAHÍREZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
PENAL INTERAMERICANA.  
PRESENTE.

LOS QUE SUSCRIBEN NARCISO ARELLANO HERNÁNDEZ  
PEDRO REYES FLORES, JULIO CÉSAR ESPINOSA RAHOS, EDGAR EDUARDO  
MORALES REYES, JUAN CARLOS ESTRADA CRUCES, OSCAR HERNÁNDEZ  
PACHECO, JORGE ALBERTO ORDOÑEZ ROHEIRO, ROMÁN ADÁN ORDOÑEZ  
ROHEIRO, ALEJANDRO PILÓN ZACATE E INÉS RODOLFO ---  
CUÉLLAR RIVERA, en nuestro carácter de internos sentencio-  
dos en el Centro Preventivo y Readaptación Social de-  
Texaco Estado de México; y señalando como domicilio  
para oír y recibir notificaciones el interior del mismo  
centro, nos permitimos distraer su fina atención ---  
para exponer:

Que por medio del presente escrito -  
queremos hacer de su conocimiento de la injusti-  
cia de la que hoy somos objeto por parte --  
de las autoridades judiciales del Estado de México,  
al haber sido sentenciados a 31 años 10 meses y  
15 días de prisión por un delito que no cometimos,  
no obstante que nuestros abogados dentro del pro-  
ceso demostraron y acreditaron nuestra inocencia, -  
con pruebas contundentes que corren agregadas. al -  
expediente respectivo.

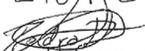
Así mismo tanto la Comisión Nacional de Derechos Humanos de nuestro país (México) como La Suprema Corte de Justicia de la Nación reconocieron expresamente y con pruebas que los suscritos sufrimos tortura y represión por los hechos ocurridos los días 3 y 4 de mayo de 2006 en donde hubo violaciones tanto a nuestros derechos humanos como a nuestras garantías individuales.

Es por ello que solicitamos su intervención dentro de su competencia para que podamos obtener nuestra absoluta libertad, además tenemos conocimiento de que Usted ha escrito un libro, editado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) en el cual trata temas de suma importancia como el caso que hoy vivimos.

En espera de una pronta respuesta quedamos de Usted como sus más atentos y seguros servidores.

RESPECTUOSAMENTE.

  
NARCISO ARELLANO HERNÁNDEZ

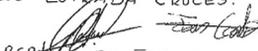
  
PEDRO REYES FLORES.

  
JULIO CÉSAR ESPINOSA RAMOS.

  
EDGAR EDUARDO MORALES REYES.

  
JUAN CARLOS ESTRADA CRUCES.

  
OSCAR HERNÁNDEZ PACHECO.

  
JORGE ALBERTO ORDÓÑEZ ROMERO.

  
ROHÓN ODÓN ORDÓÑEZ ROMERO

  
ALEJANDRO CIPILÓN ZACOTE.

  
INÉS RODOLFO CUELLAR RIVERA.